



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

ACTA NÚMERO VEINTIOCHO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DE 2014	
Hora de celebración: Diez horas	
Lugar: Casa Consistorial de Castilléjar	
Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Sra. Alcaldesa – Presidenta:

DOÑA JOSEFA CARASA BALLESTA

Señores Concejales:

- D. José Manuel López Suárez
- D. José Martínez Martínez
- Don Emilio Sánchez Martínez
- Don Jesús Raya Ibar
- Doña Piedad Expósito Martínez
- Doña Miriam Magdaleno Martínez

No asiste:

- D. Manuel Martínez Andréu

Secretario Interventor

D. Sergio Antonio Pérez Bolívar

En la villa de Castilléjar siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día veintiuno de mayo de 2014, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba relacionados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos por mí, Sergio A. Pérez Bolívar, en calidad de Secretario-Interventor, en la forma prevista en el artº. 34 del R.D. 1732/94, de 29 de Julio, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, según se expresa en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 29/04/2014.-

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 R.O.F.R.J, la Presidencia preguntó si algunos de los miembros corporativos presentes tenían que formular alguna alegación al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 29/04/2014. A ello responde el Sr. Portavoz del grupo socialista manifestando que se ha remitido otra acta la cual no se ajusta con el último pleno celebrado. Así, tras la oportuna comprobación, por la Sra. Alcaldesa se deja el punto sobre la mesa para el próximo Pleno.

SEGUNDO.- RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE CRÉDITO N° 3023 0020 83 5938187365.-

En este punto, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Cuentas, se procede por parte de la Sra. Alcaldesa a señalar que las condiciones de renovación de la póliza de crédito son las mismas que el año pasado, con unas pequeñas variaciones ya que antes el TAE se situaba en casi el 7%, mientras que las condiciones que se traen lo rebaja al 6'4%.

A continuación el Sr. Portavoz del grupo socialista presenta una enmienda a este punto.

El Sr. Secretario procede a la lectura de la enmienda cuyo tenor literal es el siguiente: “

ENMIENDA AL PUNTO 2º DEL ORDEN DEL DÍA

D. Emilio Sánchez Martínez, en su condición de Portavoz del Grupo Socialista y al amparo de lo establecido en el Artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al punto 2º, del Orden del Día del próximo Pleno día 21 de Mayo de 2014 la siguiente.

ENMIENDA

Destinar el dinero necesario para anular la póliza de crédito, de los ingresos recibidos por este ayuntamiento en licencias de obras e ingresos generados por las viviendas de autoconstrucción.

En Castilléjar, a 21 de Mayo de 2014”.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se requiere al Sr. Portavoz del grupo socialista para que explique la enmienda.

Toma la palabra el Sr. Portavoz para señala que dicha enmienda va encaminada a rebajar la deuda del Ayuntamiento. Que la situación económica para el año que viene va a ser crítica, y por eso presenta esta enmienda para que los ingresos obtenidos por las licencias de obras



AYUNTAMIENTO de CASTILLÉJAR

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

así como los obtenidos por las viviendas de autoconstrucción se encaminen a rebajar el importe de esta póliza de crédito.

Por parte del Sr. Portavoz del grupo popular se manifiesta que se trata de un asunto que se ha tratado en otras ocasiones, y que otra vez se trae a este pleno. Considera que esta enmienda no es viable, y que el dinero generado por las licencias de obras y las viviendas de autoconstrucción se destinan a crear empleo.

Para el Sr. Raya Ibar cuando se concertó esta póliza por primera vez, se quería supuestamente terminar las viviendas de autoconstrucción. Así, considera que lo más acertado sería destinar el dinero de estas viviendas a amortizar la póliza.

La Sra. Alcaldesa señala que los particulares fueron los que pusieron el dinero para las viviendas cuando se les adjudicó. Señala que con la prestación compensatoria se quiere amortizar parte de la póliza de crédito, aunque está pendiente de autorización por parte de la Junta de Andalucía. También señala, que con los ingresos de las licencias de obras se ha procedido al pago de los proveedores acogidos al plan de pago a proveedores. El Sr. Raya Ibar pregunta por la cuantía de lo pagado, respondiendo la Sra. Alcaldesa que en torno a 300.000 €.

En un segundo turno de intervenciones, el Sr. Portavoz del grupo socialista se señala que el plan de pago a proveedores iba destinado al pago de la ayuda a domicilio, la cual es financiada por la Junta de Andalucía. Dice que la situación que va a quedar es menos ingresos y una deuda al máximo. Señala que lo que se debe hacer es quitar costes.

Para el Sr. Portavoz del grupo popular debatir este asunto es “marear la perdiz”. Que 50.000 € de la prestación compensatoria se van a destinar a quitar más deuda. Que actualmente no hay presupuesto para lo solicitado por el grupo socialista y que conllevaría una modificación del presupuesto actual.

El Sr. Raya Ibar manifiesta que los particulares pagaron el material de las viviendas de autoconstrucción, mientras que la Junta de Andalucía pagó el resto. Que mediante la concertación de la póliza el Ayuntamiento adelantó el dinero para el pago de los materiales.

A ello responde la Sra. Alcaldesa diciendo que al constructor le pagó supuestamente el Ayuntamiento.

A continuación se somete a votación la enmienda presentada por el grupo socialista, con el resultado siguiente:

A favor: 3 votos (PSOE).
En contra: 3 votos (PP).
Abstenciones: 1 voto (PA).



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

Así, se produce empate, con lo que de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.2.d) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a una nueva votación, que arroja los mismos resultados que la primera. Así, y en virtud de este artículo decide el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, quedando **rechazada** la enmienda presentada por el grupo socialista.

A continuación se procede a la votación de la PROPUESTA DE ACUERDO siguiente:

PRIMERO.- Renovar la póliza de crédito con Caja Rural N° 3023 0020 83 5938187365

Condiciones de renovación de la póliza de Caja Rural

Póliza de crédito: 3023 0020 83 5938187365

Importe: 150.000 €

Plazo inicial y plazo máximo: 12 meses.

Vencimiento: 23/05/2015.

Comisión por renovación: 1%.

Gastos de estudio: 0%.

Comisión no disposición: 0%.

Tipo de interés variable: Euribor a tres meses + 4'75 puntos, min. 0%.

SEGUNDO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos fueran necesarios para la formalización del presente acuerdo.

TERCERO.- Notificar a la Caja Rural el presente acuerdo, a efectos de la formalización de esta operación.

Sometido a votación, la misma arroja el resultado siguiente:

A favor: 3 votos (PP).

En contra: 3 votos (PSOE).

Abstenciones: 1 voto (PA).

Así, se produce empate, con lo que de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.2.d) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a una nueva votación, que arroja los mismos resultados que la primera. Así, y en virtud de este artículo decide el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, quedando **aprobada** la propuesta de acuerdo.

TERCERO.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 73 DE FECHA 06/05/2014 PARA SOLICITUD DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO 2014 “RESTITUCIÓN DE VIALES EN CASTILLÉJAR”.- En este punto, la Sra. Alcaldesa señala que los viales sobre los cuales se quiere actuar son los



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

de la Calle Saliente, así como la Calle Ermita. Que si bien existe un error en la memoria, esto no afecta a la misma ya que viene suficientemente explicada la actuación a desarrollar. Que se van a contratar a 49 personas, con un presupuesto total de 92.000 € aproximadamente.

Para el Sr. Portavoz del grupo socialista se necesitan dichas obras, y anuncia el voto favorable de su grupo político.

Sometida a votación la ratificación de la Resolución de la Alcaldía nº 73, la misma es ratificada por unanimidad de los Sres. /as. asistentes a la sesión.

CUARTO.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 74 DE FECHA 06/05/2014 PARA SOLICITUD DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO 2014 “RECOGIDA DEL ESPARTO”.- Tomada la palabra por la Sra. Alcaldesa, señala que se trata de la misma actuación que se solicitó el año pasado, y con el mismo presupuesto. Que se van a contratar a 51 personas, con un presupuesto total de 40.000 €, siendo la aportación municipal de 172€.

El Sr. Portavoz del grupo socialista anuncia el voto favorable de su grupo político.

Sometida a votación la ratificación de la Resolución de la Alcaldía nº 74, la misma es ratificada por unanimidad de los Sres./as. asistentes a la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa - Presidenta procede a levantar la sesión, siendo las once horas y diez minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario-Interventor, DOY FE.

V ° B °
LA ALCALDESA - PRESIDENTA

EL SECRETARIO INTERVENTOR

Fdo.: Josefa Carasa Ballesta.

Fdo. Sergio A. Pérez Bolívar.